

RESOLUCIÓN 030-SCM-2014

Alausí, 23 de septiembre de 2014.

Señor

Manuel Vargas

ALCALDE DEL CANTON

Presente.-

En la sesión ordinaria realizada el 23 de septiembre de 2014, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "*Autorización de la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para la ejecución de los proyectos de riego en la Hacienda Zula, Gulaghuayco, Río citado Guamanpata, Páramos Moyocancha-Torosurcuna y Shumid, en el cantón Alausí, con una contraparte del 5% del monto total del proyecto*", el Concejo Cantonal considera: **PRIMERO:** El marco legal donde se sustenta la firma del convenio es el Art. 279 del COOTAD. **SEGUNDO:** El proyecto se ejecuta en la Hacienda Zula, Gulaghuayco, Río Citado Guamanpata, Páramos Moyocancha Torosurcuna y Shumid. **TERCERO:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, a través de la Coordinación de Riego, mediante oficio No. GADPCH-CORRIEGO-2014-057, de fecha 15 de agosto de 2014, solicita al GAD Alausí la contraparte del 5% del monto total del proyecto, debiendo para el efecto realizar un convenio de cooperación interinstitucional entre el GADPCH y el GAD Municipal de Alausí. Mediante oficio No. 01063-2014-DOP-GADMCA, de fecha 19 de septiembre de 2014, la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas Municipales, hace conocer los estudios de riego que formarán parte del convenio de riego con el Gobierno Provincial y solicita que el Concejo Municipal mediante resolución apruebe la firma del mismo. **CUARTO:** El proyecto genera empleo comunitario en el ámbito agropecuario y permite la diversificación de los ingresos económicos familiares; tecnificar la producción de pastos a través del riego fomentando la gestión eficiente del agua e impulsar la economía familiar, en tal virtud, la Corporación Edilicia con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RIEGO EN LA HACIENDA ZULA, GULAGHUAYCO, RÍO CITADO GUAMANPATA, PÁRAMOS MOYOCANCHA-TOROSURCUNA Y SHUMID, EN EL CANTÓN ALAUSÍ, CON UNA CONTRAPARTE DEL 5% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, DEBIENDO LOS BENEFICIARIOS REALIZAR UN APOORTE DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRAPARTE MUNICIPAL, LOS QUE SERVIRÁN PARA LA GESTIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE RIEGO EN EL CANTÓN.** Lo que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, F). Armando Guaminga, **SECRETARIO DEL CONCEJO (E)**